



Adventist Risk Management, Inc.



Cómo Manejar Casos de Abuso de un Niño a Otro de Madera Adecuada

 septiembre 14, 2015

La semana pasada, Soluciones presentó un artículo sobre una tendencia cada vez más acentuada en los casos de abuso sexual: casos de abuso sexual de un niño a otro. En el 2014, más de la mitad de las reclamaciones por abuso sexual denunciadas a Adventist Risk Management se refirieron a abuso sexual de un niño a otro. El tema de la responsabilidad de la iglesia surge cuando los padres confían a sus hijos al cuidado de la iglesia o escuela local. En términos legales, la organización actúa in loco parentis, lo cual significa actuar «en lugar del padre». Los líderes deben estudiar cuidadosamente el tema de la supervisión adecuada. Sobre la base de estudios de casos, se aconseja tener en cuenta cómo y dónde interactúan los niños en todas sus actividades.

En el artículo de esta semana, Soluciones analiza el impacto que estos casos ejercen tanto sobre la víctima como sobre el acusado, y qué debe hacerse para ayudar en el proceso de sanación.

Impacto sobre la Víctima

Es difícil pensar en el impacto de cualquier abuso sexual que su hijo o nieto tendría que soportar, ya sea que el abusador fuera un par, un adolescente mayor o un adulto. Cuando surge una denuncia de abuso en el ámbito de la iglesia o de la escuela, la respuesta debe ser oportuna, positiva y confidencial para proteger a la víctima y al presunto perpetrador. Al igual que otros actos de abuso, el incidente debe denunciarse a la policía o a las organizaciones gubernamentales pertinentes. No desestime el incidente porque el presunto perpetrador sea otro niño o menor. La agencia civil correspondiente debe ser notificada y debe permitírsele investigar el incidente con la total cooperación de la iglesia o escuela.

Dado que la víctima es menor de edad para dar consentimiento a cualquier acto sexual, es esencial que se informe de inmediato a los padres del niño. Al mismo tiempo, debe ofrecerse al niño apoyo y confort, evitando preguntas más allá de la información básica necesaria para denunciar el hecho a las autoridades, especialmente si los padres no están presentes. Al cooperar con la agencia civil investigadora, lo mejor es trabajar con ellos y no adelantarse a su investigación haciendo declaraciones que revelen la identidad de la víctima o del perpetrador. Debe compartirse sólo la información absolutamente necesaria. Por ejemplo, en el ámbito escolar, posiblemente sea obligatorio que se informe al maestro de la víctima y del perpetrador si el niño sigue asistiendo a clases. De este modo, el maestro podrá relacionarse con el niño de manera apropiada bajo estas circunstancias. Sin embargo, cualquier anuncio de nombres y detalles en una reunión de personal o foros más públicos podría dar lugar a cuestiones de responsabilidad para la organización y ser perjudiciales para los niños involucrados. Busque asesoramiento legal en estas situaciones sensibles.

Esté preparado para asistir a la presunta víctima con orientación y para comunicarse con su compañía de seguros. Si su compañía de seguros es Adventist Risk Management, comuníquese con el abogado de reclamaciones, quien organizará la orientación y ayudará con los pagos. Tenga en cuenta que quizá los padres estén reacios a permitir que su hijo participe en la orientación. En última instancia la decisión es de ellos; sin embargo, sea abierto y apoye al niño y a su familia. Haga todo lo posible por evitar que el niño vuelva a convertirse en víctima a través de un manejo cuidadoso y sensible de todas las comunicaciones y del respeto hacia el niño y su familia.

Impacto sobre el Perpetrador

Es posible que el presunto perpetrador (o la presunta perpetradora, ya que puede ser de uno u otro sexo) se encuentre en una situación que le produce perplejidad y miedo. Si bien puede o no darse cuenta de que la supuesta acción es incorrecta, de repente se enfrenta a nuevas circunstancias. Aunque la iglesia o escuela debe comunicarse con las autoridades correspondientes, también debe hacerlo con los padres del menor al mismo tiempo que la denuncia a las autoridades. Informe a los padres del niño cuáles son las circunstancias. Una vez más, es mejor que la iglesia o la escuela sólo se comunique con los menores en presencia de un padre. No es función de la iglesia o escuela investigar cuando existe un comportamiento potencialmente delictivo. Sin embargo, sobre la base de la información obtenida, tal vez corresponda tomar decisiones referidas a una suspensión durante el transcurso de la investigación. Nuevamente, el asesoramiento legal será

fundamental.

¿La iglesia o la escuela deberían participar al ofrecer orientación a este niño? Cada situación varía y, por lo tanto, tales decisiones son específicas de cada caso. Comuníquese con su compañía de seguros. Si ARM es su compañía de seguros, su abogado de reclamaciones de ARM puede ayudarlo respondiendo a preguntas sobre la cobertura del seguro y sobre si corresponde ofrecer orientación a un presunto perpetrador. Recuerde que, si bien una presunta víctima puede afirmar que ciertos hechos ocurrieron, no debe apresurarse a sancionar al supuesto perpetrador hasta tanto la policía u otra autoridad investigue cuidadosamente y llegue a un resultado.

Conclusión

Para determinar la respuesta y la disciplina apropiadas en la iglesia o escuela, considere los hechos específicos y las denuncias de ofensas en estas reclamaciones. Debe tenerse en cuenta el bienestar de los menores, tanto de la presunta víctima como del supuesto perpetrador. El resultado a largo plazo es que todos los involucrados sobrevivan a este trauma y se conviertan en jóvenes equilibrados. Nuestra visión no debe ser solamente la protección del niño. Cuando ocurre una circunstancia lamentable, una respuesta justa para todos es una sanación total. No podemos y no debemos simplemente desestimar estos incidentes por ser «cosas de chicos». Por el contrario, debemos buscar la manera de ayudar en el proceso de sanación que todas las partes necesitarán.



By: Bob Kyte
President and CEO

Adventist Risk Management, Inc. *Este material es información general basada en hechos proporcionada por Adventist Risk Management[®], Inc. y no deberá, bajo ninguna circunstancia, ser modificada o cambiada sin permiso previo. No deberá considerarse como asesoría legal específica con respecto a un asunto o tema en particular. Consulte con su abogado o gerente de riesgos local si desea debatir cómo una jurisdicción local se ocupa de cualquier circunstancia específica que usted pueda estar enfrentando.*